



## LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

### CONSIDERANDO:

- Que**, la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, publicada mediante registro oficial 444 de 10 de Mayo del 2011, a través de su artículo 158, crea la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, como una entidad financiera de derecho público, dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, con jurisdicción nacional.
- Que**, de acuerdo al Estatuto Social aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mediante Resolución No. SEPS-IFPS-IGPJ-2012-02, de fecha 28 de Diciembre del 2012, determina en el artículo 21 como atribución del Director: "a) Presentar al Directorio para su aprobación los planes, programas y presupuestos de la entidad, así como, los informes económicos y de actividades que le sean requeridos"; del mismo modo, el literal i) del mismo artículo determina lo siguiente: "Realizar y autorizar la ejecución de obras y adquisición de bienes y servicios, hasta el equivalente del 5% del patrimonio de la CONAFIPS".
- Que**, el literal d) del numeral 1.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la CONAFIPS, establece que es atribución del Directorio: "Conocer y Resolver el plan estratégico, plan operativo anual y presupuesto".
- Que**, el artículo 22 de la LOSNCP, en todo lo relacionado al Plan Anual de Contratación establece que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interpondrá con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...".
- Que**, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública tercer inciso determina: "...Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación...".
- Que**, con Resolución No. CONAFIPS-DG-DAJ-001-2018 de fecha 15 de Enero del 2018, la máxima autoridad de la CONAFIPS aprueba el Plan Anual de Contratación de la CONAFIPS para el año 2018.
- Que**, con Resolución No. CONAFIPS-DG-DAJ-006-2018 de fecha 15 de Febrero del 2018, la máxima autoridad de la CONAFIPS aprueba la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación de la CONAFIPS para el año 2018.

- Que**, con Resolución No. CONAFIPS-DG-DAJ-010-2018 de fecha 02 de Marzo del 2018, la máxima autoridad de la CONAFIPS aprueba la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación de la CONAFIPS para el año 2018.
- Que**, con Resolución No. CONAFIPS-DG-DAJ-013-2018 de fecha 15 de Marzo del 2018, la máxima autoridad de la CONAFIPS aprueba la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación de la CONAFIPS para el año 2018.
- Que**, con Resolución No. CONAFIPS-DG-DAJ-016-2018, de fecha 29 de Marzo del 2018, la máxima autoridad de la CONAFIPS aprueba la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación de la CONAFIPS para el año 2018.
- Que**, con Resolución No. CONAFIPS-DG-DAJ-023-2018, de fecha 19 de Abril del 2018, la máxima autoridad de la CONAFIPS aprueba la Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación de la CONAFIPS para el año 2018.
- Que**, con Resolución No. CONAFIPS-DG-DAJ-031-2018, de fecha 22 de Mayo del 2018, se aprueba la Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación de la CONAFIPS para el año 2018.
- Que**, con Resolución No. CONAFIPS-DG-DAJ-032-2018, se aprueba la Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación de la CONAFIPS para el año 2018.
- Que**, de acuerdo al memorando No. CONAFIPS-DATH-2018-0681-MEM, la Directora Administrativa y de Talento Humano encargada, solicita autorización al Subdirector General para realizar la respectiva modificación al Plan Anual de Compras 2018, de la Unidad de Administración, debido a que se requiere realizar la adquisición de suministros que cubra el stock de la bodega, con el fin de dotar a la institución de los materiales necesarios y a su vez, efectuar la compra y reencauche de neumáticos para los vehículos institucionales; asimismo solicita se disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica elabore la respectiva Resolución de modificación; mediante hoja de ruta de fecha del mismo memorando con fecha 30 de mayo del 2018, el Subdirector General dispone Proceder con el trámite legal respectivo.

En uso de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR LA OCTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS PÚBLICAS 2018** de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, en base al memorando No. CONAFIPS-DATH-2018-0681-MEM, para una debida ejecución de las metas institucionales.

**PAC ACTUAL**



ACTIVIDADES ACTUALES DEL PAC A SER REFORMADAS								
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)
2018	190615	369900	BIEN	Catálogo Electrónico	SUMINISTROS DE OFICINA QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	1	UNIDAD	\$ 6.700,00
2018	190615	36990	BIEN	Catálogo Electrónico	SUMINISTROS DE LIMPIEZA QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	1	UNIDAD	\$ 600,00
2018	190615	35110	BIEN	Ínfima Cuantía	SUMINISTROS DE OFICINA QUE NO CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	1	UNIDAD	\$ 2.000,00
2018	190615	35110	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	SUMINISTROS INSTITUCIONALES	1	UNIDAD	\$ 36.250,00
2018	450715	36111	BIEN	Ínfima Cuantía	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA CONAFIPS	1	UNIDAD	\$ 6.900,00
TOTAL								\$ 52.450,00

### PAC REFORMADO

ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA REFORMAR EL PAC								
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)
2018	190615	369900	BIEN	Catálogo Electrónico	SUMINISTROS DE OFICINA QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	1	UNIDAD	\$ 12.500,00
2018	190615	36990	BIEN	Catálogo Electrónico	SUMINISTROS DE LIMPIEZA QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	1	UNIDAD	\$ 1.500,00
2018	190615	35110	BIEN	Ínfima Cuantía	SUMINISTROS DE OFICINA QUE NO CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	1	UNIDAD	\$ 3.000,00

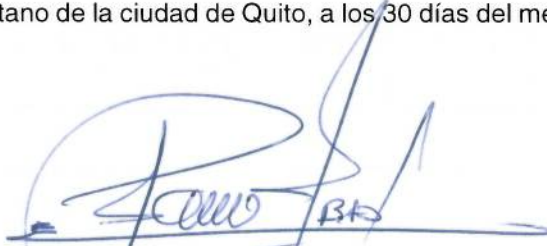


2018	190615	35110	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	SUMINISTROS INSTITUCIONALES	1	UNIDAD	\$ 28.550,00
2018	450715	36111	BIEN	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NUEVOS PARA LA CAMIONETA PROPIEDAD DE LA CONAFIPS	1	UNIDAD	\$ 824,35
2018	450715	36111	BIEN	Ínfima Cuantía	RENCAUCHE DE NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	1	UNIDAD	\$ 6.075,65
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 52.450,00</b>

**Art. 2.- DISPONER** a la Dirección Administrativa y de Talento Humano la publicación de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 3.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado, en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de Mayo del 2018.



Ing. Jaime Patricio Abad Novillo  
**DIRECTOR GENERAL**

**CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS**

Elaborado:	Dra. Hilda López	
Revisado:	Abg. Israel Berrezueta	

3 mayo 2018  
10:05